## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CABRERO SECRETARIA MUNICIPAL

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA №30 CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 17 de Febrero de 2016 y siendo las 11:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno y Farid Farrán Cabezas. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser.

Nota. Concejal Carlos Rozas se encuentra ausente, presentó licencia médica.

- Acuerdo para Suscribir Contrato con CONSTRUCTORA SALVO LTDA., Rut 76.538.382-k, por "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CABRERO", Licitación ID 4081-1-LP16.-
- Acuerdo para Suscribir Contrato con CONSTRUCTORA SALVO LTDA., Rut 76.538.382-k, por "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CABRERO", Licitación ID 4081-1-LP16.-
- Sr. Pdte. Da la bienvenida y cede la palabra a don Boris Estrada, Jefe de Adquisiciones DEM. Jefe Adquisiciones comienza pidiendo disculpas por la situación de ayer que estuvo un poco complicado, pero está corrigiendo el tema, hizo llegar los antecedentes en donde agregó las ofertas de cada uno de los oferentes en donde está el valor con IVA y la respectiva firma de la empresa y, modificó el informe que en la especificaciones estaba con valores netos y efectivamente correspondía que fueran valores con impuesto incluido, asume el error y reitera las disculpas. Señala que se trata de dos proyectos de infraestructura que fueron presentados al ministerio en su debido momento, los proyectos se ganaron y van básicamente por el lado de la normalización del tema eléctrico, ese es el fuerte fundamentalmente en el Liceo de Monte Águila y en la caso de la escuela de Los Saltos del Laja se harán reparaciones del servicio higiénico, cambio de cubiertas en pasillo y comedor. En el caso del Liceo de Monte Águila está la reposición de puertas en mal estado, el tema de la instalación eléctrica en algunas salas de clases, en el tablero de distribución, fundamentalmente es para aumentar la potencia para que no se generen ningún tipo de problemas de corto circuito, que genere el normal funcionamiento de los talleres. Señala que en el informe está modificando y para respaldarlo anexó el anexo 5, que es el anexo más valido que indica los valores con las respectivas firmas de cada uno, para que no quede duda respecto de los montos que está cobrando cada una de las empresas. Señala que de acuerdo al curriculum de la empresa y fundamentalmente al profesional a cargo de la empresa, han realizado varias obras en Planta GASCO de los Ángeles, Juzgado Oral en lo Penal de Concepción, Corte de Apelaciones y Juzgado de Familia de Talca, en el Juzgado de Familia de Concepción, con la información dada quiere decir que el representante legal y la persona encargada, se advierte de acuerdo a su currículo que es una persona que tiene la competencia para realizar un trabajo de esta naturaleza. Conc. Sabag señala que le vuelve a extrañar la diferencia entre una empresa y otra, no será que la persona que realiza el cálculo de las reparaciones que se van a hacer, lo está haciendo mal, porque se tiene una diferencia entre una empresa y otra de más de 12 millones de pesos, entre la licitación y lo otro es que el presupuesto es de 89 millones y dicha empresa postuló con 74 millones de pesos, o sea lo que le quiere decir a él es que una empresa constructora va por una licitación por más de un 40% de utilidad, por lo cual es extraño que una empresa postuló por 74 millones va a ganar alrededor de un 40% de utilidad, se pregunta si la persona que sacó el cálculo no se habrá equivocando o también se puede ver que se pudo haber juntado más cosas para realizar el mantenimiento de los establecimiento educacionales y llegar al presupuesto que a la empresa le sea atractivo, lo dice a simple vista porque, está bien las dos primeras empresas con 88 millones 600 seiscientos mil y la otra 88 millones ochocientos mil pesos, no es mucha la diferencia, pero una empresa que postula con 74 millones que ya está ganando alrededor del 40%, es extraño. Sr. Pdte. consulta cuál es el monto de la boleta de garantía. Jefe Adquisiciones señala que es el 10%. Sr. Pdte. señala que eso respalda al municipio en caso que la empresa haya sacado mal los cálculos y no le dé para la obra. Conc. Sabag señala que por la cantidad de obras que tiene la empresa, queda más que claro los metros cuadrados que tiene que construir la empresa, los gastos obviamente lo saben sacar. Sr. Pdte. Indica que no conoce a la empresa, a veces son empresas que tienen más obras en la región, muchas de las empresas para mantener a su gente con trabajo adjudica una obra a costo muy bajo con utilidades bajas, no así otras empresas que con esto solamente están trabajando en el tiempo, no hay más trabajo adicional a su empresa, puede ser que se dé el caso. En el tema de los cálculos es responsabilidad de la empresa, el municipio sube la licitación y cada empresa pone su precio, en lo personal igual le llama la atención la empresa por el bajo costo con el cual postuló, pero él quiere realizar esa interpretación, que como la empresa tiene más obras quiere solamente mantener a su gente con trabajo ganando menos de lo que podría ganar realmente en esta obra, pero quiere dejar claro para no generar preocupación al Concejo que existe una boleta de garantía que resguarda el contrato, que es el 10%, por lo tanto si la empresa quiso ingresar e hizo mal sus cálculos y no le da para la obra, se tiene el 10% como respaldo para poder terminar la obra hasta donde quedó. Conc. Sabag referente a donde se indica "acta selección de oferta licitación pública ID №4081-1-LP15", "en Cabrero a 4 días del mes de febrero", lo cual encuentra raro. Jefe Adquisiciones señala que es lo que se solicitó ayer. Conc. Sabag señala que sí, pero el día de ayer no la tenían Jefe Adquisiciones señala que no la tenía disponible porque estaba en proceso de firma. Agrega que hay un presupuesto detallado de la empresa, donde hay una utilidad de \$8.373.779.- una utilidad con un período de 30 días que no es fácil considerarlo. Respecto a las dos reparaciones el cálculo se hace en el municipio, pero es revisado por la SEREMI y su departamento de planificación, tienen profesionales a cargo del tema y hay arquitectos, constructores civiles, tienen gente que está supervisando el tema y a quienes se debe rendir cuenta también, porque ellos depositan la primera parte y luego de acuerdo a lo que resulte de la licitación despachan la diferencia. Conc. Órdenes solicita si se puede repetir el detalle en qué consisten las obras para tomar nota. Jefe Adquisiciones señala que son la instalación de letrero, retiro de canalización existente, preparación de muro y cielo. Conc.

Órdenes señala que si le puede dar una copia del listado. Jefe Adquisiciones indica que no hay ningún problema. Conc. Figueroa indica que le queda más claro y es más tranquilizador en el sentido de la tremenda diferencia que hay y que la empresa igual va a tener una buena utilidad alrededor de 8 millones de pesos, referente a lo que dice Sr. Pdte. puede ser valido que si la empresa tiene varios trabajos y este va a hacer un trabajo extra en donde genere una utilidad, encuentra que es aceptado, pero si se ve a simple vista hay una gran diferencia que llama la atención, pero le deja más tranquilo que exista la boleta garantía que es el 10%, que no es menor, en caso de que la empresa fracasara. Encuentra que los trabajos son necesarios hacerlos, especialmente en el liceo ya que siempre cuando visitaba al establecimiento una de las quejas recurrentes era que se caía el sistema, que había sobrecarga de consumo y se apagaban los equipos. Señala que es muy necesario realizar las reparaciones especialmente en el liceo, donde el establecimiento ha crecido, cada vez llegan nuevos equipo, se requiere una mayor seguridad porque a lo mejor se puede generar un incendio por el sobrecalentamiento, señala que está a favor, aprueba. Conc. Farrán se imagina que está resguardada la calidad de materiales. Jefe Adquisiciones responde que sí. Conc. Farrán señala que eventualmente pudiese ser que una de las razones, indica que la calidad de los materiales puede que no sea la más óptima o la mejor, si eso es así no debería haber mayor inconveniente a pesar de que generalmente y que lo ha visto, que se ha palpado en la comuna de que los trabajos no cuadran la oferta con la calidad de los materiales, entonces si eso está resguardado de esa manera no hay mayores inconvenientes. Jefe Adquisiciones señala que las especificaciones técnicas hablan de marcas y del tipo del material, desde el interruptor hasta los equipos un poco más sofisticados. Conc. Órdenes consulta cómo se resguarda el tema de que la empresa va a terminar o la vuelta a clase la va a pillar con plena ejecución de las obras, ya que se habla de mejoramiento eléctrico, situación que es bastante riesgosa y además se suma que se está trabajando en los establecimientos con niños y niñas, en situaciones anteriores apoderados han manifestado alguna preocupación por la presencia de personas extrañas dentro del establecimiento dando vueltas, por cualquier tipo de situación que se pueda dar, consulta cómo se va a resolver la situación o de qué manera se va a resguardar el que no se produzcan esas situaciones. Sr. Pdte. para aclarar el tema de los recursos señala que hay tres empresas en las cuales dos están muy cercanas al valor y una empresa baja considerablemente su propuesta, explica que de todos los proyectos que se han presentado en algunos se han tenido conflictos para adjudicar porque los precios están muy ajustados, las empresa actualmente buscan ganar más de lo que está permitido y a lo mejor los que son empresarios van a coincidir con lo que se dice, cuando una licitación no genera una gran utilidad nadie postula y ha pasado en varias oportunidades, donde se ha tenido que poner más esfuerzo para que la sede social termine, para que la plaza Timmermann termine, etc. Se ha tratado de ocupar todo el presupuesto para que la obra sea mayor y por eso en algún minuto las utilidades tienen que ser orientada al fin de una empresa, una empresa está creada para generar ingresos. Con lo que comenta concejal Órdenes señala que se deben tomar los resguardos, pero es inevitable que ocurra, ya que los procesos administrativos son de esa forma, le hubiese gustado comenzar la obra en diciembre, una vez que los alumnos salieran de clases, pero no se pudo, por supuesto ya está conversado con ambos directores para poder resguardar el ingreso de la empresa, si es que está en ese minuto en el interior porque puede que estén en el entre techo, eso se sabrá hasta que la obra comience, pero también se debe resguardar que los alumnos no se vean perjudicados con el trabajo que se está realizando tanto en el Liceo A-71 como también en la escuela de los Saltos del Laja. Conc. Órdenes consulta si son solamente los colegios que se mencionan. Sr. Pdte. responde que sí, el Colegio de Saltos del Laja y el Liceo A-71, agrega que quiere buscarle una mirada a este fenómeno que nunca había ocurrido, va a observar bien el currículo de la empresa y en lo que está trabajando, porque muchas veces pueden ser materiales nuevos que de otras obras hayan quedado, por poner un ejemplo y que de esos materiales hayan rebajado una gran cantidad de recursos, porque además el porcentaje que es de un 45% y mientras menos, va a tener más opciones a adjudicar, reitera que la tranquilidad que quiere dar es que hay una boleta de garantía, que es el resguardo. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Figueroa señala que el liceo y el colegio siempre han dado buenos resultados, se merecen una buena reparación para cubrir sus necesidades, que a lo mejor lo estaba solicitando hace bastante tiempo y es bueno que se hagan reparaciones, aprueba. Conc. Farrán señala que leyendo un documento le pareció interesante una parte, se imagina que está cubierto el proyecto en los dos establecimientos el 100% de los trabajos. Jefe Adquisiciones responde que sí. Conc. Farrán lo indica a referencia de que se menciona que el material no incluido será solicitado por el mandante y se tendrá un cobro adicional. Jefe Adquisiciones señala que la empresa indica eso, pero las bases son otras. Conc. Farrán señala que no vio cuánto es el metraje, como se hace el sistema por metraje. Sr. Pdte. indica que en las bases se especifica cada cosa que se debe hacer. Conc. Farrán señala que si eso incluye o está incluido el 100% de todos los trabajos no habría problema. Sr. Pdte. indica que así es, las especificaciones técnicas indican que se debe hacer un trabajo en el Liceo A-71 y en la escuela de Saltos del Laja y la empresa debe hacer eso. Conc. Farrán señala que entiende, indica que él tuvo una empresa y trabajó con eso, así que no hay problemas, tiene experiencia en eso, aprueba. Conc. Órdenes señala que con la misma salvedad que realizó el concejal Farrán, el tema de recordar los montos y que sean los montos definitivos y que con esos se deba completar las obras, aprueba. Conc. Sabag señala que se va a mejorar la parte eléctrica básicamente y está considerado para las dos obras un solo tablero, no sabe si hay un error, pero se imagina que se debe aumentar la cantidad de automáticos en alguna parte y se tiene considerado un solo tablero, aprueba. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, adjudicar contrato con CONSTRUCTORA SALVO LTDA., Rut 76.538.382-k, por "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMMUNA DE CABRERO", Licitación

Pública ID 4081-1-LP16.- (Acuerdo Nº583 del 17.02.2016).-

Habiéndose concluido el tema, Sr. Pdte. da por finalizada la sesión, siendo las 11:40 hd/ss

SOFÍA REYES PILSER SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

SECRETARIÀ MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria Nº30 del 17 de Febrero de 2016

Acuerdo №583 del 17.02.2016. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, adjudicar contrato con CONSTRUCTORA SALVO LTDA., Rut 76.538.382-k, por "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CABRERO", Licitación Pública ID 4081-1-LP16.-